

BOLETIN



OFICIAL

DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE
CANARIAS

Año III

Lunes, 30 de Septiembre de 1.985

Número 118

S U M A R I O

III. OTRAS DISPOSICIONES

	Pág.	Pág.
CONSEJERIA DE EDUCACION		
Corrección de errores de la Orden de 31 de julio de 1985, por la que se constituyen y modifican Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar de la Provincia de Las Palmas.	2066	2066
Corrección de errores de la Orden de 5 de agosto de 1985, por la que se constituyen y modifican Centros Públicos de Educación General Básica y		
Preescolar de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.		2066
CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL		
Orden de 23 de septiembre de 1985 por la que se requiere a las Organizaciones Sindicales y Asociaciones Profesionales más representativas en el sector de transporte por carretera en el ámbito territorial de la Provincia de Las Palmas.		2067

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Orden de 20 de septiembre de 1985 por la que se anuncia el concurso - subasta para la contratación de las obras de construcción de un Centro de Servicios Sociales en Frontera (El Hierro). 2068

Orden de 20 de septiembre de 1985 por la que se anuncia el concurso - subasta para la contratación de las obras de construcción de un Centro de Servicios Sociales en Puerto del Rosario (Fuerteventura). 2068

Orden de 20 de septiembre de 1985 por la que se anuncia el concurso - subasta para la contratación de las obras de construcción de un Centro de Servicios Sociales en el Polígono de Ofra de Santa Cruz de Tenerife. 2068

Orden de 20 de septiembre de 1985 por la que se anuncia el concurso - subasta para la contratación de las obras de construcción de un Centro de Servicios Sociales en el Polígono de Cruz de Piedra, en Las Palmas de Gran Canaria. 2069.



**BOLETIN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA
DE CANARIAS**

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/Consejería de la Presidencia.

Dirección:
C/ La Manna 7, 1.
Edificio Hamilton (922) 241596
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Talleres:
Imprenta Bonnet
C/ San Francisco, 47, (922) 282610
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Administración:
Edificio Administrativo de Usos Múltiples.
C/ Arrieta, s/n.
Tfno.: (928) 364144
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE EDUCACION

938 *CORRECCION de errores de la Orden de 31 de julio de 1985, por la que se constituyen y modifican Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar en la Provincia de Las Palmas.*

Advertidos errores en la referida Orden publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias n° 98 de 14 de agosto, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Pág. 1846: 2ª columna, línea 19.

donde dice:

LOCALIDAD: Altos Caideros, Los

debe decir:

LOCALIDAD: Los Altos.

Pág. 1849: 1ª columna, línea 53.

donde dice:

DOMICILIO: Ctr. General, s/n. Bda. Zárate.

debe decir:

DOMICILIO: Calle General, s/n. Bda. Zárate.

Pág. 1850: 1ª columna, línea 42

se debe añadir:

Nueva denominación: C.P. «Fabelo»

Pág. 1852: 1ª columna, línea 10

se debe añadir:

cambios efectuados: Nuevo domicilio Barrio de San Roque

Pág. 1852: 2ª columna, línea 26

donde dice.

LOCALIDAD: Telde.

debe decir:

LOCALIDAD: Ojos de Garza

939 *CORRECCION de errores de la Orden de 5 de agosto de 1985, por la que se constituyen y modifican Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.*

Advertidos errores en la referida Orden publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias n° 98 de 14 de agosto, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Pág. 1856: 1ª columna, línea 59.

donde dice:

LOCALIDAD: San Miguel de Geneto.

debe decir:

LOCALIDAD: San Bartolomé de Geneto.

Pág. 1856: 2ª columna, línea 28.

donde dice:

CODIGO DEL CENTRO: 38003515

debe decir:

CODIGO DEL CENTRO: 38003513

Pág. 1858: 2ª columna, línea 7.

donde dice:

COMPOSICION RESULTANTE: 14 mix. E.G.B., 2 párvulos, 1 dirección F.D.

debe decir:

COMPOSICION RESULTANTE: 14 mix. E.G.B., 2 párvulos, 1 dirección C.C.

Pág. 1858: 2ª columna, línea 42.

donde dice:

COMPOSICION RESULTANTE: 1 mix. E.G.B., 1 dirección C.C.

debe decir:

COMPOSICION RESULTANTE: 1 mix. E.G.B.

Pág. 1859: 1ª columna, línea 44.

El código del Centro no se distingue con nitidez, debe decir: 38006484.

Pág. 1859: 2ª columna, líneas 25 a 32.

donde dice:

MUNICIPIO: El Sauzal.

LOCALIDAD: El Sauzal.

CODIGO DEL CENTRO: 38006681.

DENOMINACION: C.P. «SAUZAL».

DOMICILIO: San Pedro.

REGIMEN PROVISIONAL: Ordinario.

COMPOSICIONES: 1 mix. E.G.B., 2 párvulos, 1 dirección C.C.

COMPOSICION RESULTANTE: 11 mix. E.G.B., 2 párvulos, 1 dirección C.C.

debe anularse en su totalidad por duplicidad.

CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

940 *ORDEN de 23 de septiembre de 1985, por la que se requiere a las Organizaciones Sindicales y Asociaciones Profesionales más representativas del sector de transporte por carretera en el ámbito territorial de la Provincia de Las Palmas.*

LA CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

En atención a que la Unión General de Trabajadores de Gran Canaria solicita la extensión del Convenio Colectivo del Principado de Asturias, publicado en el B.O.P. de 12 de julio de 1983, a los trabajadores y Empresas recogidos en el ámbito de aplicación de la Ordenanza Laboral de Transporte por Carretera, O.M. de 20-3-71.

REQUIERE, por el presente, a las Organizaciones Sindicales y Asociaciones Empresariales más representativas en el Sector de Transporte por Carretera en el ámbito territorial de la Provincia de Las Palmas, para que, de mutuo acuerdo, y en un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, designen la Comisión Paritaria a que alude el art. 92.2 del Estatuto de los Trabajadores, notifiquen su constitución, e informen sobre la extensión del Convenio solicitada en el plazo de QUINCE DIAS desde su constitución. Transcurrido dicho plazo sin que la Comisión haya remitido su informe se entenderá que su criterio es favorable a la extensión del Convenio.

Si transcurridos los DIEZ DIAS estipulados en el Real Decreto 572/1982, de 5 de marzo, para la constitución de la Comisión Paritaria no se hubiera notificado la constitución de la misma, esta Consejería requerirá a las Organizaciones Sindicales y Asociaciones Profesionales a fin de que en un plazo de QUINCE DIAS emitan los informes pertinentes, entendiéndose que su criterio es favorable a la extensión si, transcurrido dicho plazo, no se hubieran remitido los informes.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 1985.

EL CONSEJERO DE TRABAJO,
SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL,
Alberto Guanche Marrero

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN de 20 de septiembre de 1985, por la que se anuncia el concurso.- subasta para la contratación de las obras de construcción de un Centro de Servicios Sociales en Frontera (El Hierro).

La Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social del Gobierno de Canarias anuncia Concurso - Subasta para la contratación de las obras de construcción de un Centro de Servicios Sociales en Frontera (El Hierro), a cuyos efectos se hace constar:

1°.- OBJETO DEL CONTRATO.- Obras de Construcción de un Centro de Servicios Sociales conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Proyecto confeccionado a tal fin.

2°.- PLAZO DE EJECUCION.- DIEZ MESES, contados a partir de la orden de iniciación de las obras dada por la Consejería.

3°.- LUGAR DE MANIFIESTO DE PLIEGOS Y PROYECTOS.- Estarán a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría General Técnica del Departamento sita en la Rambla General Franco, n° 53, de Santa Cruz de Tenerife, y en la Dirección General de Bienestar Social ubicada en la Avenida de los Derechos Humanos. Edificio Múltiple. Las Palmas de Gran Canaria.

4°.- GARANTIA PROVISIONAL.- Será del 2% del Presupuesto total de la Obra.

5°.- GARANTIA DEFINITIVA.- Será del 4% del Presupuesto total de la Obra.

6°.- PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- TREINTA DIAS a partir de la publicación de la presente Orden de convocatoria, hasta las 12 horas.

7°.- PRESUPUESTO.- El Presupuesto máximo de adjudicación es de VEINTE Y TRES MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS.

8°.- PROPOSICIONES.- Constarán de DOS SOBRES, uno para la «Documentación» y otro para la «Proposición Económica».

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 1985.

EL CONSEJERO DE TRABAJO,
SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL,
Alberto Guanche Marrero

ORDEN de 20 de septiembre de 1985, por la que se anuncia el concurso - subasta para la contratación de las obras

de construcción de un Centro de Servicios Sociales en Puerto del Rosario (Fuerteventura).

La Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social del Gobierno de Canarias anuncia Concurso - Subasta para la contratación de las obras de construcción de un Centro de Servicios Sociales en Puerto del Rosario (Fuerteventura), a cuyos efectos se hace constar:

1°.- OBJETO DEL CONTRATO.- Obras de Construcción de un Centro de Servicios Sociales conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Proyecto confeccionado a tal fin.

2°.- PLAZO DE EJECUCION.- DIEZ MESES, contados a partir de la orden de iniciación de las obras dada por la Consejería.

3°.- LUGAR DE MANIFIESTO DE PLIEGOS Y PROYECTOS.- Estarán a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría General Técnica del Departamento sita en la Rambla General Franco, n° 53, de Santa Cruz de Tenerife, y en la Dirección General de Bienestar Social ubicada en la Avenida de los Derechos Humanos. Edificio Múltiple. Las Palmas de Gran Canaria.

4°.- GARANTIA PROVISIONAL.- Será del 2% del Presupuesto total de la Obra.

5°.- GARANTIA DEFINITIVA.- Será del 4% del Presupuesto total de la Obra.

6°.- PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- TREINTA DIAS a partir de la publicación de la presente Orden de convocatoria, hasta las doce horas.

7°.- PRESUPUESTO.- El Presupuesto máximo de adjudicación es de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS.

8°.- PROPOSICIONES.- Constarán de DOS SOBRES, uno para la «Documentación» y otro para la «Proposición Económica».

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 1985.

EL CONSEJERO DE TRABAJO,
SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL,
Alberto Guanche Marrero

ORDEN de 20 de septiembre de 1985, por la que se anuncia el concurso - subasta para la contratación de las obras de construcción de un Centro de Servicios Sociales en El Polígono de Ofra de Santa Cruz de Tenerife.

La Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social del Gobierno de Canarias anuncia Concurso - Subasta para la con-

tratación de las obras de construcción de un Centro de Servicios Sociales en el Polígono de Ofra de Santa Cruz de Tenerife, a cuyos efectos se hace constar:

1°.- OBJETO DEL CONTRATO.- Obras de Construcción de un Centro de Servicios Sociales conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Proyecto confeccionado a tal fin.

2°.- PLAZO DE EJECUCION.- DIEZ Y OCHO MESES, contados a partir de la orden de iniciación de las obras dada por la Consejería.

3°.- LUGAR DE MANIFIESTO DE PLIEGOS Y PROYECTOS.- Estarán a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría General Técnica del Departamento sita en la Rambla General Franco, n° 53, de Santa Cruz de Tenerife, y en la Dirección General de Bienestar Social ubicada en la Avenida de los Derechos Humanos. Edificio Múltiple. Las Palmas de Gran Canaria.

4°.- GARANTIA PROVISIONAL.- Será del 2% del Presupuesto total de la Obra.

5°.- GARANTIA DEFINITIVA.- Será del 4% del Presupuesto total de la Obra.

6°.- PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- TREINTA DIAS a partir de la publicación de la presente Orden de convocatoria, hasta las 12 horas.

7°.- PRESUPUESTO.- El Presupuesto máximo de adjudicación es de VEINTE Y SIETE MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS VEINTE Y SEIS PESETAS.

8°.- PROPOSICIONES.- Constarán de DOS SOBRES, uno para la «Documentación» y otro para la «Proposición Económica».

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 1985.

EL CONSEJERO DE TRABAJO,
SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL,
Alberto Guanche Marrero

ORDEN de 20 de septiembre de 1985, por la que se anuncia el concurso - subasta para la contratación de las obras

de construcción de un Centro de Servicios Sociales en el Polígono Cruz de Piedra, en Las Palmas de Gran Canaria.

La Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social del Gobierno de Canarias anuncia Concurso - Subasta para la contratación de las obras de construcción de un Centro de Servicios Sociales en el Polígono Cruz de Piedra, en Las Palmas de Gran Canaria, a cuyos efectos se hace constar:

1°.- OBJETO DEL CONTRATO.- Obras de Construcción de un Centro de Servicios Sociales conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Proyecto confeccionado a tal fin.

2°.- PLAZO DE EJECUCION.- DIEZ Y OCHO MESES, contados a partir de la orden de iniciación de las obras dada por la Consejería.

3°.- LUGAR DE MANIFIESTO DE PLIEGOS Y PROYECTOS.- Estarán a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría General Técnica del Departamento sita en la Rambla General Franco, n° 53, de Santa Cruz de Tenerife, y en la Dirección General de Bienestar Social ubicada en la Avenida de los Derechos Humanos. Edificio Múltiple. Las Palmas de Gran Canaria.

4°.- GARANTIA PROVISIONAL.- Será del 2% del Presupuesto total de la Obra.

5°.- GARANTIA DEFINITIVA.- Será del 4% del Presupuesto total de la Obra.

6°.- PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- TREINTA DIAS a partir de la publicación de la presente Orden de convocatoria, hasta las 12 horas.

7°.- PRESUPUESTO.- El Presupuesto máximo de adjudicación es de VEINTE Y SIETE MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS VEINTE Y SEIS PESETAS.

8°.- PROPOSICIONES.- Constarán de DOS SOBRES, uno para la «Documentación» y otro para la «Proposición Económica».

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 1985.

EL CONSEJERO DE TRABAJO,
SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL,
Alberto Guanche Marrero